se hace en la sociedad, se hace por obra del Gobierno, y que sin el Gobierno ni habría en ella fuerzas, ni habría inteligencias, ni habría buenas voluntades. Así (y ya lo hemos dicho), el propietario que se posesiona de la tierra, la hace cultivar para su particular provecho, dejando al trabajador lo estrictamente preciso para que viva y pueda continuar trabajando; y el esclavizado labrador se hace la ilusión de que no podría vivir sin el dueño, como si éste crease la tierra y las fuerzas ó agentes de la naturaleza.

»Las costumbres obedecen siempre á las necesidades y á los sentimientos de la mayoría; y son tanto más respetadas, cuanto menos sujetas están á la sanción de las leyes, porque no todos ven ó entienden la utilidad de éstas, y porque no abandonándose los interesados á la protección del Estado, las hacen respetar por sí mismos. Para una caravana que viaja por los desiertos del África, es cuestión de vida ó muerte economizar el

agua; ésta constituye una cosa casi sagrada, y nadie se permite derrocharla ó desperdiciarla. Los conspiradores tienen necesidad de guardar el secreto, y el secreto se guarda por todos, y si alguno le viola, cae sobre él la infamia.

»Las deudas del juego no están garantidas por las leyes; mas entre los jugadores se considera por todos, y por él mismo, deshonrado el que no paga.

»¿Acaso la policía es causa de que no se mate más de lo que hoy se mata? En la mayor parte de los Ayuntamientos de Italia no se ven los gendarmes sino de mucho en mucho tiempo; millones de hombres transitan por los bosques y por el campo, lejos de los tutelares ojos de la autoridad; de modo que podrían delinquir sin el menor peligro de ser castigados, y, sin embargo, no están menos seguros que los que viven en las más vigiladas ciudades. Y la estadística demuestra que el número de delitos apenas obedece al efecto de las medidas re-

presivas, al paso que varía rápidamente al cambiar las condiciones económicas y el estado de la opinión pública. (Debemos advertir aquí que la nueva escuela penal italiana ha sostenido ya, tiempo hace, por boca de E. Ferri, la poca eficacia de la pena; pero proponiendo seguidamente sustituirla y sostenerla con las medidas preventivas, sociales y legislativas, tales como las leyes del divorcio contra los adulterios, de los baños públicos contra la influencia del calor en los homicidios, etc.) (1).

---

(1) Ferri, en *Los nuevos horizontes del Derecho penal* (cuya tercera edición ha visto la luz con el título de *Sociologia criminal*), desenvuelve su doctrina en la siguiente forma: «*Sustitutivos penales*, cuyo concepto se resume en que el legislador, estudiando la marcha de la actividad individual y social, investigando los orígenes, las condiciones, los efectos, llegue á conocer las leyes fisiológicas y sociológicas, para hacerse dueño de una gran parte de los factores criminales, con especialidad de los sociales, para influir de esta manera por modo indirecto, pero más seguro, sobre la marcha de la criminalidad. Lo que se reduce á decir que en las disposiciones legislativas, políticas, económicas, civiles, administrativas y penales, desde los más grandes institutos hasta el último particular, se dé al organismo social una organización tal, que la actividad humana sea dirigida de un modo continuo é indirecto por las vías no criminales, ofreciendo libre desahogo á las energías y á las necesidades individuales, chocando con ellas lo menos posible, y disminuyendo las tentaciones y las ocasiones de dilinquir.»

»..... La revolución contra el Gobierno y la propiedad industrial no creará fuerzas que no existen, pero dejará libre de obstáculos el campo social para que se desarrollen todas las energías y todas las capacidades existentes.»

Conclusión que en parte es verdadera. En un cierto tiempo (el ejemplo de Atenas lo demuestra), la menor acción concedida al Gobierno, y la mayor al individuo, hizo desarrollarse la individualidad, que luego no volvió á florecer, concluyendo el poderío de la multitud por aniquilarla y suprimirla casi del todo.

Hemos transcrito algunas ideas teóricas. En cuanto á los fines prácticos, helos

aquí, según recientemente han sido resumidos (1):

1. Fundación de un dominio de clase, por *todos* los medios (este *todos* encubre el delito común).

2. Fundación de una sociedad libremente constituída y basada en la comunión de los bienes (retroceso á lo antiguo, absolutamente impracticable).

3. Organización perfecta de la producción.

4. Libre cambio de los productos equivalentes, realizado por medio de las mismas organizaciones productivas, con omisión de toda clase de intermediarios y sustractores de los beneficios.

5. Organización de la educación sobre bases científicas, no religiosas, igual para ambos sexos (dada la desigualdad de los dos sexos, ninguna legislación puede hacerla desaparecer).

---

(1) *Der Anarchismus und seine Frage. Enthullungen aus dem Lager der Anarchisten.*—Berlin, 1890.

6. Relación de todos los asuntos públicos, mediante tratados libres de comunidades y sociedades federalmente constituídas.

CRÍTICA DE LA TEORÍA ANARQUISTA.—SU ABSURDO.—Ninguno ó muy poquísimos de los anteriores fines son realizables; mas no todos son absurdos; por ejemplo, no lo es el conceder mayor importancia al individuo que la que hoy tiene, ni lo es tampoco la crítica de los inútiles sistemas de represión. Mas habiendo tomado parte en esta latente cuestión á ratos Dios y á ratos el Diablo, todo el edificio anarquista flaquea en su base y en sus aplicaciones. No me asustaría yo, seguramente, cuando Krapotkine afirma de un modo serio la necesidad de volver al comunismo antiguo, si al mismo tiempo enseñara el medio de realizar la vuelta; mas él mismo aconseja ingenuamente á los autores que sean á la vez editores é impresores de sus propios libros, en oposición abierta con la mo-

derna doctrina de la división del trabajo, que ninguna teoría podrá destruir; y en fin, aunque otra cosa no hiciera, aconseja que se deje al pueblo en libertad completa de distribuir sus funciones, de arrojarse sobre el *montón*, como lo haría una manada de lobos sobre su presa, sin ocurrírsele que, al igual de éstos, cuando faltase la presa se devorarían unos á otros; y que si la colectividad resulta dañosa, es tan sólo porque al unirse los individuos, sus vicios y sus defectos se multiplican en vez de disminuir.

Cuando esta colectividad estuviera compuesta, no por pequeños grupos, como las sociedades, el Jurado, etc., sino por la masa toda del pueblo, sería cien veces más peligrosa, cien veces más criminal, y sofocaría, no á fuego lento, sino de un golpe, esta individualidad tan menospreciada por nuestras instituciones, y tan encarecida y considerada, justamente en verdad, por los anarquistas.

Es una observación sancionada por

antiguo proverbio, que tanto menos justa y sabia es la deliberación, cuanto mayor es el número de los deliberantes, porque todo el sedimento de añejos errores y vicios que se corrigen y doman á fuerza de cultura en el individuo, pululan y se convierten en activo veneno en las asambleas. Esto era lo que significaba el antiguo proverbio: *Senatores boni viri, Senatus mala bestia;* y tan es así, que la bondad de las asambleas está en razón inversa del número de los que las forman (1).

Y si ocurre hasta tratándose de intereses pecuniarios, que son los más arraigados en el hombre, que una asamblea se equivoca casi siempre, ¿qué no sucederá respecto á los intereses que no tocan personalmente á ninguno, como son

---

(1) Decía en este sentido Franklin: «Reunid cierto número de hombres para aprovecharos de su sabiduría, y congregaréis inevitablemente con todos ellos sus prejuicios, sus pasiones, sus falsas ideas, sus intereses locales y su egoísmo.»

los políticos ó los administrativos? A este propósito recordamos otro antiguo aforismo, muy cierto también, que dice: «Dinero de todos, dinero de ninguno.» Observaba Moltke con gran verdad, que una asamblea parlamentaria, á cada uno de cuyos miembros corresponde una quincuagésima ó una centésima parte de responsabilidad, obrando por esta razón irreflexiva y ligeramente, se deja arrastrar más fácilmente á una guerra que un Soberano ó un Ministro.

Por otra parte, cualquier proposición útil ó beneficiosa procedente del anarquismo, lleva en sí la condición de ser inaplicable y absurda, porque, según he demostrado en mi *Delitto politico*, toda reforma ha de introducirse en un país muy lentamente, pues de lo contrario provocará una reacción que inutilice todo trabajo anteriormente realizado; el odio á lo nuevo está tan posesionado del hombre, que todo esfuerzo violento dirigido contra el orden establecido, contra

lo *tradicional*, es un delito, porque hiere y contradice la opinión de la mayoría; y aun cuando ese esfuerzo constituye una necesidad para la oprimida minoría, sería siempre considerado como un delito de *lesa sociedad*, y casi siempre resultaría inútil, porque surgiría al momento una potente reacción en sentido retrógrado.

Mas al punto en que el delito político se confunde con el delito común, es cuando estos soñadores del campo teórico, de libre acceso á todo el que tenga una mente sana, pretenden descender á la práctica, aceptando para realizar su fin el empleo de *todos los medios*, aun el hurto y el asesinato, creyendo obtener con la matanza de unos pocos, siempre víctimas inocentes que provocan una violenta reacción en todos, las adhesiones que los opúsculos y la propaganda oral no consiguió atraer. Aquí el delito y el absurdo se confunden y se multiplican; y si realizado alguno de los fines resulta opuesto á las predicciones, se

despierta contra los profetizadores la indignación de la masa y el disgusto de las clases elevadas; son como ciertos golpes demasiado audaces de impaciente marinero, que alejan, tal vez para siempre, de la ribera el débil esquife por no acercarle poco á poco.

Revolución y rebelión.—Y aquí aparece clara la distinción entre las revoluciones propiamente dichas, que son un efecto lento, preparado y necesario, aun surgiendo del más precipitado y neurótico genio, ó de cualquier accidente histórico, y las rebeliones ó sediciones, frutos de una incubación artificial á una exagerada temperatura, de embriones predestinados á morir.

La revolución es la expresión histórica de la evolución (1), y su desarrollo lento,

(1) Afirma Reclus que la primera no es diametralmente opuesta á la última, como piensa mucha gente, sino su complemento y fruto. «La revolución, según él, sucede á la evolución, como el acto sucede á la voluntad de obrar; en el fondo son una misma cosa, y sólo

graduado, ofrece una garantía para el éxito, y se hace siempre más extenso y general, inspirado directamente—como está—por hombres geniales ó apasionados, y no por criminales natos. (Véase mi *Delitto politico e la rivoluzioni*, partes 1.ª y 3.ª)

Las sediciones, por el contrario, obedecen á superficiales y efímeras causas, frecuentemente locales ó personales; casi siempre nacen en los pueblos poco civilizados, como en Santo Domingo, en las repúblicas de la Edad Media y en las de la América meridional; son sus agentes delincuentes y locos, impulsados por su morbosidad á pensar y á sentir de distinto modo que los honrados y los sanos, y que después, impulsados por su naturaleza, no sienten el temor que otros

difieren en la época de su aparición. De creer en el progreso normal de las ideas, y, por otra parte, reconocer que han de producirse ciertas resistencias, queda probado por este hecho la necesidad de sacudidas exteriores que cambien la faz de las sociedades.»

hombres sentirían de emplear, para conseguir sus fines, medios como el regicidio y el incendio, que son inútiles en el fondo y siempre son criminales, y están en oposición á las ideas dominantes del sentido moral.

CAPÍTULO II.

Criminalidad de los anarquistas.

De aquí que sean los autores más activos de la idea anárquica (salvo poquísimas excepciones, como Ibsem, Reclus y Krapotkine), locos ó criminales, y muchas veces ambas cosas á la vez.

Una prueba clarísima de esto se tiene examinando el cuadro fisionómico, unido á mi *Delitto politico*, en el que se ve que los regicidas, tales como Feniani, y los anarquistas, tienen perfecto tipo criminal, ya se trate de Kammerer, Reinsdorff, Riel, Hodel, Stellmacher, Brady, Fitzharris, ó ya de aquellos locos criminales del 89 en Francia, como Ma-